



DECRETO DE ALCALDÍA N° 583 /2021.

ZAPALLAR, 18 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia;

CONSIDERANDO:

Decreto de Pago 333 de fecha 04 de febrero de 2021, correspondiente a pago a Azul Comercial SPA por adquisición de gel sanitizante para manos Safe Pro Jabón Safepro Alcohol Gel 5000 ml, debió ser considerado gasto del programa "Para situaciones de emergencia" y no "Habitabilidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y APRUEBASE TRANSFERENCIA** desde **CUENTA CORRIENTE N° 985018903** del **BANCO SCOTIABANK**, denominada **FONDOS DE TERCEROS**/a **CUENTA CORRIENTE N° 985018902** del **BANCO SCOTIABANK**, denominada **HABITABILIDAD**, la suma de **\$531.038** (Quinientos treinta y un mil treinta y ocho pesos). Monto corresponde a gasto asociado al gasto extrapresupuestario de Fondos de Tercero y no al programa Habitabilidad.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerardo Antonio Molina Daíne
SECRETARIO MUNICIPAL

Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

V.Z.C.

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / DAF / rlc

C.G.A.

CONTROL

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA